

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANDOS (LEON)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En fecha 6 de Febrero de 2018 por la Alcaldía se dicta la siguiente Resolución:

Mediante Acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 16 de Enero de 2018 se aprueba el plan de empleo 2018 que tiene como objeto financiar los costes de contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el BOP de 30 de Enero de 2018.

Al Ayuntamiento de Villamandos le ha correspondido una subvención de 13.040,00 € Los salarios brutos, las cotizaciones patronales a la seguridad social, la parte proporcional de las pagas extraordinarias y la indemnización fin de contrato, con este importe, alcanza para contratar 2 peones de servicios múltiples durante 211 días a jornada completa. Los contratos de trabajo han de finalizar, como muy tarde, el día 10 de noviembre de 2018.

En cuanto a la forma de selección la convocatoria exige que se atienda a criterios objetivos de selección y se de publicidad en la web municipal y en el tablón de anuncios

Teniendo en cuenta lo expuesto, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 en materia de personal, RESUELVO:

Primero.- Al amparo de las bases reguladoras del plan de empleo 2018 que tiene como objeto la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el BOP de 30 de Enero de 2018, efectuar procedimiento de contratación de DOS trabajadores de acuerdo con las siguientes condiciones:

- DOS PEONES DE OBRAS Y SERVICIOS MULTIPLES A JORNADA PARCIAL DEL 50% durante 211 días en régimen de contrato laboral temporal para prestar el servicio de LIMPIEZA, Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, VIAS PUBLICAS Y JARDINES.

Los aspirantes deben cumplir lo siguientes requisitos:

- Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración Pública.
- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio de Empleo en la fecha de alta en la Seguridad Social

Segundo.- Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de VILLAMANDOS, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en un plazo que terminará el día 15 de Febrero de 2018 acompañando la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión
- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Documento justificativo que acredite estar desempleado e inscrito como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo.

Tercero.- Sistema de selección.

1.- PRUEBA DE ACTITUD. CONTENIDO: Realización de un trabajo relacionado con el puesto, tales como:

- Utilización de Pico, Pala y Azada.
- Limpieza de vías publicas y/o fincas municipales
- Otros trabajos o servicios a realizar relacionado con el puesto que se puedan encomendar.

2.- Las pruebas se valoraran por técnico cualificado competente que levantará acta de las valoraciones efectuadas que motivará suficientemente lo actuado y elevará a esta Alcaldía la propuesta de contratación en el plazo máximo de diez días naturales

3.- Puntuación de 0 a 5 puntos.

Cuarto.- Publicar en el tablón de anuncios y en la página Web municipal la presente convocatoria junto con todas las informaciones relacionadas con el expediente de cara al conocimiento por los interesados.

Villamandos a 6 de Febrero de 2018

La Alcaldesa.-
Susana Cachón Fidalgo